



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 073-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 01 MAR 2024

VISTO:

El Memorándum N° 050-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes No 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Memorándum N° 050-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Marzo del 2024, el Director Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución DESIGNANDO al ING. FERNANDO ROJAS REATEGUI, en las funciones de Director de la Agencia de Desarrollo Económico LAMAS de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, a partir del 01 de Marzo del 2024.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Responsable del Área de Recursos Humanos y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN

“Oficio del Procurador General de la Contraloría de Materia Económica, y de la Coordinación de los Servicios Instalados de Jvenes y Ayudados”

Resolución Directoral Regional

N° 073- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 01 MAR 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. FERNANDO ROJAS REATEGUI** con DNI N° 00900247, a partir del 01 de Marzo del 2024, en el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LAMAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTIN.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL